

Régimen cubano a los cuentapropistas: “El estímulo fiscal es temporal”

written by CubaNet | miércoles, 12 de diciembre, 2018 10:54 am





Un carretillero en La Habana. Foto Archivo

MIAMI, Estados Unidos.- La eliminación de la exención del pago impuesto por la utilización de fuerza de trabajo en el sector privado en Cuba “se adecua al propio desarrollo de dicha forma de gestión no estatal y a que esa decisión, conceptuada como estímulo fiscal, en cualquier economía tiene carácter temporal” y para nada “obedece a un capricho ni es pretensión festinada”, defendió el Ministerio de Finanzas y Precios en un texto publicado por el diario estatal [Granma](#).

La defensa y las aclaraciones de las autoridades financieras del régimen vienen dadas por el rechazo que han provocado algunas regulaciones que entraron en vigor el pasado viernes para controlar el sector privado en Cuba.

En una primera nota, el periódico oficial hizo referencia a las criticadas cuentas bancarias fiscales (CBF), y en una segunda, sobre los ajustes tributarios que entraron en vigor desde el pasado viernes, Vladimir Regueiro Ale, director general de Política Fiscal de Finanzas y Precios, dijo que los antecedentes de la exención de tributos datan del año 2010, cuando la cifra de trabajadores por cuenta propia apenas sobrepasaba los 147.000 y existía algún vínculo con otras actividades, como la de trabajador contratado.

“En esa etapa comenzó, además, un reordenamiento de la fuerza laboral y se impulsó el TCP, con el estímulo fiscal de mantener la dispensa en el pago de

impuestos por los primeros cinco empleados”, señaló.

Regueiro Ale dijo que “ese tipo de beneficios debe tener un carácter transitorio ya que resulta un sacrificio fiscal”, y que, además, las “sistemáticas violaciones en el reconocimiento de toda la fuerza laboral contratada, lo cual no solo afecta al presupuesto del Estado porque se dejan de percibir aportes, sino que limita las garantías legales de esos empleados, contenidas en el Código de Trabajo”.

“Esa persona sin contrato se ve privada de optar por los beneficios del régimen especial de seguridad social y tampoco le serían aplicables las disposiciones en cuanto al régimen de trabajo y descanso que son garantías de todos los trabajadores cubanos”, añadió.

Según sus datos, en estos momentos han registrados 136.000 contratados en las actividades de servicios gastronómicos en restaurantes, cafeterías, y de bar y recreación, arrendadores de vivienda, habitaciones y espacios, así como los que ejercen servicios de construcción, reparación y mantenimiento de inmuebles y de transporte de pasajeros con medio automotor en La Habana.

El Gobierno ha argumentado en varias ocasiones que algunas de las medidas para controlar al sector privado implementadas el pasado 7 de diciembre responden a reclamos de los propios cuentapropistas, y otras apuntan a corregir “desviaciones y violaciones” y la falta de enfrentamiento y solución oportuna de los problemas, entre otras razones.